LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

De acuerdo a las normas de contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

CERTIFICA

Que una vez analizada la documentación allegada; por la Señora ALEX ANDRES LOPEZ GUEVARA de Palmira, identificado con cédula de ciudadanía **No.**4.613.868 expedida en Palmira, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar las diferentes actividades brindando apoyo a la coordinación e implementación de del plan decenal en la secretaría de cultura y turismo, en el marco de ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", dado que cumple con el perfil requerido.

Esta certificación se firma en Popayán, a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

Carmen Castrillón Paz

CARMEN OFELIA CASTRILLÓN PAZ
Secretaria de Cultura y Turismo
Alcaldía de Popayán

Proyectó: Carmen Ofelia Castrillón Paz - Secretaria de Cultura y Turismo
Archivo: TRD Contratos